RESOLUCIÓN No. 054
(AGOSTO 03 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° RE-004-2026 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 03 de Agosto del 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO Y ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CONTANDO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SUPLIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. RE-004-2026 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, PARA EL

PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO Y ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, CONTANDO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SUPLIENDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 021 Código; 2120201003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública No RE-004-2026 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de La Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

CESAR FERNEY SALAZAR
CC. 5.886.592

PAOLA ANDREA BOTERO
CC. 38.142.974

YUDERLY PALMA OYOLA
CC. 65.632.190

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en CHAPARRAL - Tolima, a los 03 días del mes de Agosto del 2026

HERMES ROMERO VARON
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO
ORIGINAL FIRMADO